

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con la anterior solicitud para resolver.

Zipaquirá, 25 de septiembre de 2020

El Secretario



JAIME DE JESUS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)  
EJECUTIVO 2017-0287

Teniendo en cuenta la solicitud que precede, se DISPONE:

Reitérese a la apoderada de la parte demandante lo resuelto en auto del 8 de septiembre de 2020, en relación con la citación al acreedor hipotecario, por lo que deberá estar a lo allí resuelto.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 058 Hoy 01/10/2020  
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN